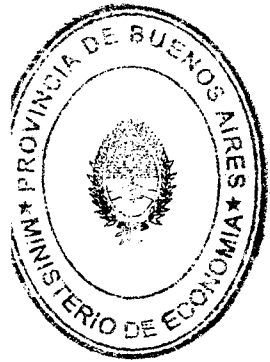


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 26 JUL 2011



VISTO el Expediente N° 2305-640/11, por el cual se propicia adecuaciones de cargos y créditos dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley N° 14199, y

CONSIDERANDO:

Que deviene oportuno proceder a la ampliación del importe de primer diferido, en el Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley N° 14199 -, para el Honorable Tribunal de Cuentas;

Que resulta necesario incorporar en la Planilla Anexa N° 26 de la Ley N° 14199 - "Resumen del Número de Cargos de Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social" - la cantidad de quince (15) cargos para la Secretaría Legal y Técnica;

Que la aludida asignación de cargos, se efectúa en virtud de los cargos oportunamente creados para esa jurisdicción mediante el artículo 54 inciso i) de la Ley N° 14199 - Presupuesto General Ejercicio 2011;

Que se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 18 inc. 1) de la Ley N° 14199 - Presupuesto General Ejercicio 2011, y el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

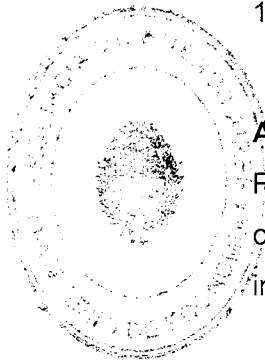
ARTÍCULO 1°. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley N° 14199 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central Fuente de Financiamiento 1.1, la transferencia de importes de Primer Diferido por la suma total

W

1509
12

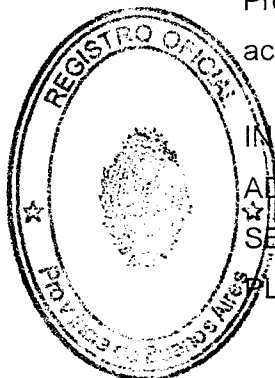
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

de pesos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta (\$ 66.650.-), conforme se indica en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto.



ARTÍCULO 2º. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley Nº 14199 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - la cantidad total de quince (15) cargos, conforme se detalla en el Anexo 2, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos de Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social, del Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley Nº 14199, Planilla Nº 26, de acuerdo al siguiente detalle:



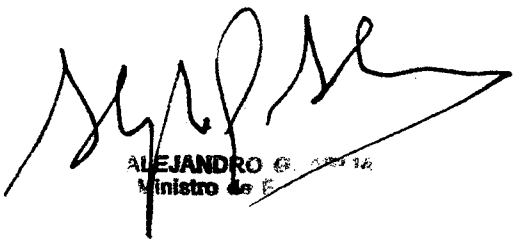
INCREMENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
PLANTA PERMANENTE

15 CARGOS

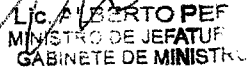
ARTÍCULO 4º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A., pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 1062


ALEJANDRO G. SCIALOJA
Ministro de E.


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Lic. ALBERTO PEFAÑO
MINISTRO DE JEFATURA
GABINETE DE MINISTROS

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

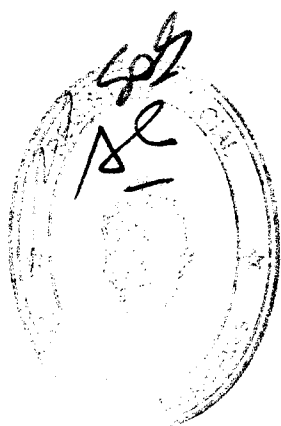
Anexo 1

Corresponde al expediente n° 2305-640/11

-en \$-

JUR.	JUR. AUX.	PAN	GRU	PRG	FIN	FUN	PPAL	PDA. SPPAL.	PDA. PCIAL.	PDA. SPICAL.	PRIMER DIFERIDO	
											DÉBITO	CRÉDITO
08	02	009	001		1	3	3	0	0	0	66.650	
05				001	1	3	3	2	1			57.600
							3	2	1			2.900
							3	2	1			6.150
TOTAL											66.650	66.650

M



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Anexo 2

Corresponde al expediente nº 2305-640/11

JUR.	JUR. AUX.	PRG	Fin.	Fun.	PDA. PPAL.	PDA. SPPAL.	RE	AGRUP. OC.	Cargos
06	10	001	1	3	1	1	1	06	15
TOTAL									15

My
Sp
Slu

